

Estimado Cliente:

Con base a lo que establece la fracción II del artículo 147 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Coincidir, se hacen de su conocimiento las políticas, procedimientos, metodologías y demás medidas adoptadas para la administración de riesgos por parte de **Proyecto Coincidir, S.A. de C.V., SFP**.

Por la naturaleza de los recursos que administra y las operaciones que realiza COINCIDIR, la operación se hará con niveles de riesgo prudenciales acordes con su infraestructura y en relación con los activos invertidos en la institución; cumpliendo con la normatividad vigente y siguiendo sus objetivos sobre la exposición al riesgo.

Los principios fundamentales para una buena administración de riesgos son: transparencia, estimación de la exposición al riesgo, incorporación al proceso de toma de decisiones y supervisión independiente.

Las políticas del proceso de administración de riesgos se basan en: La identificación de los riesgos en los que incurre la institución en su operación cotidiana de los productos y servicios que ofrece, la integración de información en las aéreas operativas y tecnológicas para diseñar mecanismos que aseguren el flujo y la calidad de la información para la adecuada medición y monitoreo.

Riesgos Cuantificables para la Institución:

Riesgo de Crédito

El objetivo de la medición del riesgo de crédito, es el dar seguimiento a la evolución de la cartera crediticia y su posible deterioro, con el propósito de anticipar pérdidas potenciales, así como analizar el valor de recuperación de la cartera vencida y estimar la pérdida esperada y el Valor en Riesgo.

Procedimiento general:

Verificar información, cuantificar riesgo de crédito de la institución, calcular la estructura de límites, análisis de la concentración de cartera y generación de reportes finales.

Riesgo de Liquidez

El objetivo de la medición del riesgo de liquidez, es el evaluar la diversificación de las fuentes de fondeo a que tenga acceso la Entidad y contar con un plan que incorpore las acciones a seguir en caso de requerimientos de liquidez. También debe medir y vigilar el riesgo ocasionado por el descalce derivado de diferencias entre los flujos de efectivo proyectados en distintas fechas, considerando para tal efecto todos los activos y pasivos de la Institución.

Procedimiento general:

Verificar información relativa a posiciones activas y pasivas, medir, evaluar y dar seguimiento a los flujos reales vs proyectados generando brechas activas y pasivas y realizar los reportes finales.

Riesgo de Mercado

El objetivo de la medición del riesgo de mercado, es el evaluar y dar seguimiento a las inversiones en valores, medir la pérdida potencial generada por las brechas en las tasas de interés de las posiciones activas y pasivas asociada a movimientos de precios o tasas de interés, con un nivel de probabilidad dado y sobre un periodo específico.

Procedimiento general:

Verificar información relativa a posiciones de tesorería, calcular la estructura de límites de mercado, cuantificar el riesgo de mercado de la institución y generar los reportes finales.

Riesgo Operativo

El objetivo en cuanto a la exposición del riesgo operativo es disminuirlo al mínimo posible, en este sentido se verifica que la Institución, a través de su personal, cumpla con sus funciones de definición y seguimiento de los procesos, tratando de identificar en todo momento los riesgos que existen en cada uno de ellos y proponer en su caso, los controles y modificaciones necesarios para alcanzar la meta de una operación óptima y con calidad total.

Para todos los tipos de riesgos existen responsables que se encargan de vigilar, monitorear y dar seguimiento a la observancia a los límites y/o métodos de prevención (para el caso del riesgo operativo).

Metodología para la Administración de Riesgos

En la institución, se cuenta con una metodología para la cuantificación de los riesgos de: crédito, liquidez y mercado, así como también para los límites, mensuales y trimestrales, de los indicadores como son: Perdida Esperada y VaR; de igual manera para el cálculo de límites de concentración en las líneas de fondeo.

Atentamente

Proyecto Coincidir, S.A. de C.V., SFP.